



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 170250477001
RAZÓN SOCIAL: TOKYO INTER TOKYO INTERNACIONAL CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: TOKYO INTERNACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL: GUECAP VALDIVIESO JENNY TERESA
CONTADOR: OVERS DEL ECUADOR CIA LTDA
PRODUCCION DE SERVICIOS GENERALES
PROFESIONALES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: / /
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/03/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: / /
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2016
FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/04/2016
FEC. FINICIO ACTIVIDADES: / /

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

RESTAURANTES, CULINARIAS, PANCERIAS, CAFETERIAS, ETCETERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: SIN Barrio: XXX ANCA Calle: AV. BOLANOA Numero: ca3 245
Intersección: JOSE ARGUDO Merzaga: SIN Contorno: SIN Bloque: SIN Edificio: SIN Piso: 0 Comercio: SIN Industria: SIN Camino: SIN Referencia universal: TRILITE
AL HOTEL AZTECA Telefono Trabajo: 02518229 Limpio: tokointernacional2011@gmail.com Celular: 0993601701

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información.
Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gub.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, constituirse en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Respecto que sus declaraciones de IVA puedan presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios (incluyendo con hasta 10% de IVA) por sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	ZONA 6 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001117858

Fecha: 01/05/2019 23:44:28 PM